



INFORME RADICACIÓN SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 || RAD: 660013103003-2022-00248-01 || DDTE: ADÁN JOSÉ MARÍN CANO Y OTROS || DDO: JORGE ENRIQUE AGUDELO Y OTRO || VGF-C

Desde Valeria González Franco <vgonzalez@gha.com.co>

Fecha Jue 21/11/2024 16:34

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

 3 archivos adjuntos (7 MB)

2022-00248-01 - SUSTENTACIÓN RECURSO APELACIÓN_anza.pdf; Entregado: SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 || RAD: 660013103003-2022-00248-01 || DDTE: ADÁN JOSÉ MARÍN CANO Y OTROS || DDO: JORGE ENRIQUE AGUDELO Y OTRO || VGF-C; SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 || RAD: 660013103003-2022-00248-01 || DDTE: ADÁN JOSÉ MARÍN CANO Y OTROS || DDO: JORGE ENRIQUE AGUDELO Y OTRO || VGF-C;

Buenas tardes compañeros, cordial saludo!

REFERENCIA: PROCESO VERBAL

RADICADO: 660013103003-2022-00248-01

DEMANDANTES: ADÁN JOSÉ MARÍN CANO Y OTROS

DEMANDADOS: JORGE ENRIQUE AGUDELO Y OTRO

CASE: 21517

Amablemente me permito informar que el día de hoy 21 de noviembre de 2024 se radicó en el proceso de la referencia la sustentación a la apelación interpuesta. Por lo anterior anexo:

1. Sustentación a la apelación.
2. Correo comprobante de envío y de entrega

CONCEPTO DE VIABILIDAD: El recurso de apelación presentado tiene altas probabilidades de prosperidad, incluso como apelación adhesiva, por dos razones fundamentales:

Primero, existe una evidente indebida valoración probatoria del testimonio del perito Samancá López quien identificó múltiples factores causales (diseño de la vía, exceso de confianza, deficiencias técnicas de la moto) que fueron ignorados por el a quo, error que se agrava al omitir el análisis de evidencia documental crucial del expediente de Fiscalía que demuestra que la motocicleta circulaba sin las condiciones técnicas y de seguridad mínimas requeridas, configurándose así el hecho de un tercero como eximente de responsabilidad.

Segundo, hay un error manifiesto en la tasación del daño moral al exceder injustificadamente los montos jurisprudenciales establecidos por la Corte Suprema (\$47.472.181 según SC4703-2021), otorgando \$50 millones a padres de crianza y \$25 millones a la hermana sin evidencia testimonial que permita individualizar o cuantificar el perjuicio moral de cada demandante. Este yerro, sumado a la omisión en aplicar el artículo 282 del C.G.P. sobre reconocimiento oficioso de excepciones probadas, justifica la revocatoria de la sentencia.

CAD: para lo pertinente.
INFORMES: para lo pertinente.

Cordialmente,



gha.com.co

Valeria González Franco
Abogada Junior

Email: vgonzalez@gha.com.co | 312 518 0977

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: jueves, 21 de noviembre de 2024 16:17

Para: Valeria González Franco <vgonzalez@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 || RAD: 660013103003-2022-00248-01 || DDTE: ADÁN JOSÉ MARÍN CANO Y OTROS || DDO: JORGE ENRIQUE AGUDELO Y OTRO || VGF-C

Estimada Vale G., muy buenas tardes,

Amablemente acuso recibido. Porfa recuerda reportar la actuación **dentro de los próximos 3 días hábiles** y solicitar al CAD cargar las piezas.

Porfa recuerda que en el reporte deberás incluir el análisis de la vocación de prosperidad del recurso.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 21 de noviembre de 2024 15:46

Para: sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co <sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: o: <notificaciones@legalgroup.com.co>

Asunto: SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 || RAD: 660013103003-2022-00248-01 || DDTE: ADÁN JOSÉ MARÍN CANO Y OTROS || DDO: JORGE ENRIQUE AGUDELO Y OTRO || VGF-C

Señores.

TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA
SALA CIVIL - FAMILIA

sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO VERBAL
RADICADO:	660013103003- <u>2022-00248-01</u>
DEMANDANTES:	ADÁN JOSÉ MARÍN CANO Y OTROS
DEMANDADOS:	JORGE ENRIQUE AGUDELO Y OTRO
ASUNTO: SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024	

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de *curador ad litem* del señor **JORGE ENRIQUE AGUDELO GÓMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 75.158.109. Mediante el presente escrito, respetuosamente manifiesto que **REASUMO** el mandato a mi conferido y, acto seguido, acudo ante su Despacho dentro del término legal, con el fin de **SUSTENTAR EL RECURSO DE APELACIÓN** presentado en contra de la sentencia del 18 de septiembre de 2024, el cual fue admitido mediante Auto del 07 de noviembre de 2024 y notificado mediante estado del 08 de noviembre de 2024, solicitando desde ya, que sea revocada integralmente la decisión de primera instancia y en su lugar se nieguen las pretensiones propuestas por la parte actora.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA.

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments